BANCO CENTRAL DE CHILE

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 551

ANT.: Carta Circular N° 546, de Bancos, de fecha 18 de junio de 2013.

MAT.: Actualización del Reglamento para la Custodia de Dinero por cuenta del Banco Central de Chile.

Santiago, 18 de junio de 2014

Señor Gerente:

Informo a usted que el Gerente General de esta Institución ha aprobado una nueva versión del Reglamento para la Custodia de Dinero por cuenta del Banco Central de Chile.

Esta nueva versión será enviada a las empresas bancarias adheridas al Sistema de Bóvedas de Custodia por cuenta del Banco Central, a las que se les agradecerá gestionar las medidas que correspondan para asegurar su correcta implementación.

Para efectos de la aplicación del citado Reglamento, informo a usted que las empresas bancarias antedichas dispondrán de un plazo de 60 días hábiles bancarios para actualizar el respectivo mandato, contado desde la fecha de la presente Carta Circular.

Saluda atentamente a usted,

CECILIA FELIÚ CARRIZO
Gerente Tesorero